ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 747 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.2358472 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021 - CONTRATISTA JULIANA VILLA RAMIREZ

En el municipio de Pereira a los 14 días del mes de abril 2021, en la Secretaría de educación se reunieron **Cielo Medina Ospina** en calidad de Supervisora y **Juliana Villa Ramírez**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	747
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.2358472
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**JULIANA VILLA RAMIREZ**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1088303242
IMPUTACIONES	Rubro No 10-2301010101-25 Disponibilidad No 589 del 24 de marzo de 2021 Registro No del 1545 del 08 de abril 2021
PLAZO INICIAL	7 meses a partir del inicio del presente contrato, sin que exceda el 28 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIACION	14 de abril del 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13 de noviembre de 2021
VALOR INICIALCONTRATO	$ 23.770.173
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales a razón de: TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.395.739)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

1)Identificar signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes y reportarla por escrito mensualmente en las I.E o centros educativos asignados en el Municipio de Mistrató. 2)Informar por escrito a la Institución Educativa o Centro Educativo asignado en el Municipio de Mistrató, los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT, teniendo en cuenta nombres, identificación, grado escolar y categoría con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo. 3)Crear y actualizar la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de la I.E o Centros Educativos asignados en el Municipio de Mistrató dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la I.E y de manera virtual. 4) Brindar asistencia Técnica y pedagógica virtual y/o presencial a las Instituciones o Centros Educativos asignados, asesorando oportunamente a los docentes, el docente Orientador o los

directivos docentes de la I.E o centro educativo del municipio de Mistrató y según la organización escolar, en la construcción, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, apoyando en su construcción e implementación, de conformidad con el artículo 2.3.3.5.2.3.5 del Decreto 1421 de 2017. 5) Presentar un informe mensual al directivo docente y a la Dirección de Cobertura donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con estudiantes, con discapacidad, el cumplimiento en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, en los establecimientos Educativos asignados en el Municipio de Mistrató y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc). 6) Asegurar que el material pedagógico, sea virtual o físico sea accesible, comprensible y que este diseñado desde estrategias integradoras que permitan el alcance de los propósitos de formación y la construcción de aprendizajes significativos para la población con discapacidad, de las instituciones educativas asignadas en el municipio de Mistrató. 7) Articular con los docentes y directivos los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento institucional para favorecer el proceso pedagógico; realizando las actualizaciones y tres seguimientos en el año a los avances del PIAR para una transición progresiva que dé cuenta de los avances efectivos de los procesos de aprendizaje en alternancia o estudio en casa. 8) Construir con docentes y directivos el informe anual de competencias desarrolladas por cada estudiante con discapacidad basándose en el sistema institucional de Evaluación de los aprendizajes tras garantizar que todas las recomendaciones, observaciones y ajustes fueron llevados a cabo en las Instituciones asignadas del municipio de Mistrató. 9) Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las I.E, o centros educativos asignados en el municipio de Mistrató a través de espacios de permanente comunicación por diferentes canales, concientización, formación y de la conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la integración y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales basándose en el respeto del espacio físico del otro y del distanciamiento. 10) Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva para la aplicación de estrategias y didácticas flexibles a través de la implementación de herramientas pedagógicas dentro del aula de clases o virtuales a los estudiantes con discapacidad en las I.E o centros educativos asignados en el municipio de Mistrató estableciendo una comunicación periódica y eficiente a través de diversos canales de comunicación (telefónico, correo electrónico, WhatsApp entre otros) que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes. 11) Reportar a la Institución o centro educativo asignado del municipio de Mistrató, durante el primer trimestre del año a los estudiantes con discapacidad, de los grados 3°, 5°, 7°, 9°, 11° para garantizar los apoyos y ajustes razonables acorde con sus necesidades para la presentación de las pruebas SABER, o las demás que se determinen desde el MEN. 12) Implementar el uso de ambientes virtuales accesibles con los docentes para que los estudiantes con discapacidad se beneficien en sus procesos de aprendizaje. 13) Realizar seguimiento, verificación y recomendaciones al Plan de Mejoramiento Institucional partiendo de los resultados del Índice de Inclusión aplicado en el año 2020 en las instituciones o centros educativos asignados del municipio de Mistrató, 14) Verificar la legalización de las actualizaciones en los PEI, Sistema de Evaluación y Manual de Convivencia conforme al decreto 1421 y a una mirada inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de Mistrató. 15) Asistir a las capacitaciones, formaciones y reuniones que convoque la Secretaria de Educación de manera virtual o presencial cumpliendo los protocolos de Bioseguridad. 16) Garantizar como mínimo 25 horas semanales de asistencia o conexión directa con las instituciones Educativas asignadas del municipio de Mistrató durante los días de ejecución de las actividades. 17) Participar, compartir e intercambiar experiencias, estrategias y experticia en las instancias escolares (Consejo académico, comités, reuniones entre otras) mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités municipales de discapacidad que sean programados en el Municipio de Mistrató. 18)Realizar una actividad de impacto y de sensibilización de manera

articulada con el equipo de discapacidad (P.A.P, modelos lingüísticos, intérpretes y tiflólogo y profesional de talentos) para la comunidad de las instituciones asignadas del municipio de Mistrató, con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda y de conmemorar el día de la discapacidad. 19) Articular actividades con los programas de Acceso y permanencia y seguimiento a la Educación del área de Cobertura de las SED, encaminados a mantener la población con discapacidad matriculada en los doce municipios no certificados del Departamento.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. Se presentarán como evidencia:

- En físico: Actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional y fotografías
- Digital: Actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional, fotografías, soportes para actividad (listados de asistencia internos, externos, actas de reuniones)

Este proceso se hará previa revisión del interventor.

OBSERVACION No 3. El contratista manifiesta que la interventoría hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 14 días del mes de abril del año 2021.

Firma_____
CIELO MEDINA OSPINA
Interventora

Firmar_____
JULIANA VILLA RAMIREZ
Contratista

Elaborado por: CMO